

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL - PERTENENCIA
Demandante: RICARDO HUERTAS ROA
Demandado: ZULMA LUZ TURRIAGO ALFONSO
Radicado: 2021-00575

Se toma nota que el extremo demandado contestó la demanda, escrito en el que hizo pronunciamiento expreso y concreto de los hechos y pretensiones de la demanda, sin proponer excepciones (numeral 2° art. 96 del C.G.P.), según correo electrónico del 21/04/2023.

Se tiene en cuenta que para los fines legales pertinentes las fotografías aportadas por la parte actora vía correo electrónico el 31/03/2023 (ítem 036), que dan cuenta de la instalación de la valla de que trata el numeral 7° artículo 375 del C.G.P.

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada mediante correo electrónico calendado 16/06/2022 (ítem 016) por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona-Centro en la que indica que no procede al registro por existir inscripción demanda con las mismas partes y clase de Proceso, el cual se tramita ante el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8ae989537678b03d2d66383297a2026f617f7a76cc5002936d72faa3472467**

Documento generado en 22/06/2023 07:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>